

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

000 Tribunal Administrativo ORAL Administrativo IBAGUE (TOLIMA)

Fijacion en Lista Traslado Art. 108 CPC (1 dia)

Fecha Impresión: 07/06/2022 2:34:50p.

Entre: 08/06/2022 Y 08/06/2022

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado/ Denunciado	Actuación Fecha	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación	Mag. Ponente
7300123330002021002600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - USI	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	08/06/2022	08/06/2022	08/06/2022	<p>se deja constancia que del memorial mediante el cual la demandada, CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN, contestó la demanda y formuló excepciones, NO se remitió copia electrónica a la parte demandante. Por lo tanto, no es posible dar aplicación al artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021.</p> <p>En consecuencia, en garantía del derecho de defensa y contradicción, se procede el ocho (8) de junio de 2022 a fijar en lista por el término de un (1) día, las excepciones propuestas por CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN, para que se pronuncien al respecto.</p>	ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA (ORAL)
7300123330002021004160	ACCION CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	ASMI CONSTRUCCIONES S.A.S	08/06/2022	08/06/2022	08/06/2022	<p>se deja constancia que del memorial mediante el cual la demandada, ASMI CONSTRUCTORES S.A.S, contestó la demanda y formuló excepciones, NO se remitió copia electrónica a la parte demandante. Por lo tanto, no es posible dar aplicación al artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021.</p> <p>En consecuencia, en garantía del derecho de defensa y contradicción, se procede el ocho (8) de junio de 2022 a fijar en lista por el término de un (1) día, las excepciones propuestas por ASMI CONSTRUCTORES S.A.S., para que se pronuncien al respecto.</p>	ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA (ORAL)
7300133330032019001070	ACCION REPARACION DIRECTA	OSCAR - ZAPATA SIERRA	MUNICIPIO DE IBAGUE	08/06/2022	08/06/2022	08/06/2022	<p>Atendiendo que la parte demandante no remitió copia a las demás partes e intervinientes del recurso de súplica instaurado, en garantía del derecho de defensa y contradicción, se procede el 8 de junio de 2022 a fijar en lista por el término de un (1) día, el RECURSO DE SÚPLICA PRESENTADO CONTRA EL AUTO DE MAYO 31 DE 2022, QUE RECHAZÓ EL RECURSO DE APELACIÓN, con el fin de que las partes e intervinientes se pronuncien al respecto.</p>	JOSE ANDRES ROJAS VILLA (ORAL)

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 A.M.)